

ELECO DE GERONA.

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS.

Precios de suscripcion: En esta capital 5 rs. al mes, 14 el trimestre y 24 al semestre. En la provincia y fuera de ella, 6 rs. al mes, 16 al trimestre y 28 al semestre. Numeros sueltos 6 cuartos.—Comunicados y anuncios medio real por línea, á los suscritores y 1 real á los que no lo sean. Los suscritores por trimestre tienen derecho á la insercion de un anuncio de seis líneas, que se publicará tres veces al mes gratis. Este periódico se publica todos los dias excepto lúnes y los siguientes á dias festivos. La Redaccion y Administracion se halla establecida en la libreria española, Cort-Real número 1. En dicho punto se admiten suscripciones, anuncios y reclamaciones, asi como en la imprenta y libreria de D. Pedro Corominas, bajada de la cárcel vieja núm. 11. Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

GERONA 21 DE FEBRERO.

LOS MISERABLES.

El gran novelista francés, el gran poeta y autor dramático, y sobre todo gran conocedor del corazon humano, ha escrito, como todo el mundo sabe, una novela que lleva el mismo título que este artículo; pero «sus miserables» no son los nuestros; nosotros, pobres escritores, no nos atrevemos jamás á meter nuestra humilde hoz en el terreno de Victor Hugo; al oír pronunciar su nombre nos quitamos respetuosamente el sombrero y dejamos paso al eminente literato.

«Los miserables» que ha escrito este fénix de los escritores, son los que viven entre la miseria, y nosotros queremos hablar de los que la miseria vive en ellos.

Hecha esta aclaracion, que no venia á cuento, entremos en materia.

El hombre que vive en la miseria puede ser un desgraciado ó un infame; pero el que tiene la miseria por alma, no le cabe mas calificativo que el segundo.

Y no creais que estos hombres tienen talla, no; el que es miserable, por lo regular es un hombre adocenado; tiene el corazon tan pequeño como el entendimiento, y muere siempre á donde puede; pero lo regular es que lo

haga en los talones del que quiere hacer su victima.

La buena fe, la caballerosidad, la decencia, son tres palabras vacías de sentido para él, puesto que las califica de necedades y trabas para la vida.

Su impotente estupidez no vé mas que la envidia envuelta en todas sus malas pasiones, y al cometer una accion digna de un grillete, se rie á carcajadas, gozando en el mal que cree hacer y sin pensar siquiera que aquella arma mal manejada se le puede volver al pecho.

Pero esa es su vida; ese es el camino que toman sus malos instintos, y como no comprende otra cosa mejor, se aferra á la mala intencion con las asquerosas uñas de su alma degradada y lanza todos los proyectiles que puede.

La calumnia es el único asidero, pues como siempre dirige sus tiros á los hombres que lo desprecian y le dan con la punta del pié, porque no quieren manchar sus manos azotándole el rostro, tiene que agarrarse á ella.

Por instinto conoce que la calumnia deja siempre rastro, y ya que no consiga otra cosa, al menos hace que una reputacion sin mancha se ponga en tela de juicio.

Si alguno que no los conoce les tiende la mano de amigo, ellos arañan aquella mano; si le revelan un secreto, ellos lo venden, si se encuentran á su

paso una honra, ellos tratan de mancharla.

Pero siempre tienen en la boca palabra decoro, decencia, lealtad, virtud, caballerosidad, y están siempre pronunciando estas palabras sin duda alguna porque, como no pueden llegar hasta su corazon, quieren al menos tener el gusto de paladearlas.

Para ellos es indudable que ha escrito Campoamor los siguientes versos:

Pues como dice el padre Notasclaras (Que es un padre muy sábio, por mas mengua),
Salvo alguna excepcion, que son muy raras,
No hay honor ni virtud mas que en la lengua.

¿Lo has entendido? ¡oh mengua!
No hay honor ni virtud mas que en la lengua!

Campoamor dice que las excepciones son muy raras; pero respetando su opinion, creemos que no lo son tantos, y por lo mismo, solo aplicamos los anteriores versos á los que se pueden calificar con el nombre de este artículo.

Ellos, sí, son acreedores á esto y mucho mas; ellos son la escoria y el desprestigio de la humanidad, la cual el dia que los conoce vuelve indignada la cara á otro lado, y si no les escupe al rostro, es sin duda apoyada en lo que tan bellamente ha dicho el conocido escritor don Victor Caballero y

Valero en sus magníficas redondillas al *Judas mejicano*.

No te escupiera á la cara
Por no manchar mi saliya.

Esto es lo que hace la humanidad; esto es lo que hacen los hombres decentes con los que se alimentan con miseria y la sociedad apellida «miserables.»

Y Pero ellos se rien de este calificativo porque no saben sonrojarse, y siguen su camino, hasta que un dia se harta el mundo y poniéndoles el pié encima les arranca la careta y los aplasta como á un reptil asqueroso.

SECCION DE NOTICIAS

LOCALES.

Hatenido lugar, uno de estos dias, la inauguracion de los trabajos de la carretera de Tossa á Lloret de Mar. Segun nos han informado el acto estuvo lucidísimo y concurrido.

Tambien tuvo lugar la inauguracion de los trabajos de la nueva casa consistorial de la villa de Lloret de Mar.

SECCION DE NOTICIAS

El Imparcial publica hoy las tres noticias siguientes:

Se indica para un alto puesto en la administracion al Sr. D. Mariano Herrero gobernador que fué de Valladolid.

— Parece que el Sr. Botella, director general de administracion civil del ministerio de la Gobernacion, pasará á otro destino.

— En la sesion que celebrará mañana el Congreso, se cree que el señor ministro de Hacienda retire los presupuestos y el proyecto de ley de autorizacion al Banco.

El nuevo director de Contabilidad, señor Vilanova, segun nos escriben de provincias, ha dirigido una circular á las contadurias dependientes de su direccion, dando instrucciones confidenciales para el mejor desempeño de su cometido, y encargando con el mismo laudable fin que se le dirijan cuantas discretas observaciones puedan ser provechosas al servicio público.

El periódico ministerial el Español hace hoy la siguiente declaracion:

«Ayer se ha hecho circular con la mas sana intencion sin duda, el rumor de que el señor ministro de Hacienda proyectaba una reduccion de 50 por 100 en los intereses de la deuda pública, y un 25 en todos los sueldos y haberes que señala el presupuesto.

Nuestros lectores comprenderán perfectamente que cuando se apela á tales medida y se combate con tales armas, el tiro va dirigido, no solo al ministerio, sino lo que es mas grave al crédito del Estado.

Procurar una baja, siquiera sea ficticia, en los fondos públicos: contribuir indirectamente al desprestigio de la fortuna nacional; insistir en toda clase de invenciones y conjeturas para llevar la intranquilidad á las familias y la alarma á los intereses, nos parece una obra antipatriótica y poco meritoria.

Para adelantarnos á nuevos rumores y desmentir los antiguos debemos manifestar que cuanto se diga ó se propaló acerca de pensamientos, proyectos y deseos financieros del ministerio no tienen fundamento alguno, puesto que no serán conocidas las modificaciones económicas del señor ministro de Hacienda, sino por su or-

gano legitimo, que es el Parlamento.

A juzgar por lo que el señor Sanchez Ocaña manifiesta, dice la España, su propósito es restituir á las direcciones de Hacienda la importancia que en otras ocasiones han tenido, reintegrándolas en las atribuciones de su competencia, así para el despacho de los negocios como para la provision de los destinos.

En el término de Roquetas provincia de Almería, se ha presentado la langosta en estado de canuto. En un solo dia se recogieron por los trabajadores dedicados á estirparla mas de doscientas fanegas de tan terrible plaga.

Remitido.

Sr. Director de El Eco de Gerona.

Muy Sr. mio y de mi mayor consideracion: en el n.º del dia 4 febrero corriente, de ese periódico, de que V. es digno director, se publicó un suelto referente al Reglamento para la cesion y distribucion de las aguas potables con destino a esta ciudad, recientemente circulado á los vecinos de la misma por D. Ernesto de Abello, á quien represento; y como pudiera influir en perjuicio de la pública confianza con que, además de sus propios capitales y esfuerzos, cuenta la empresa, para realizar una mejora tan importante como urgente en esta capital, me veo precisado en defensa propia, á poner las cosas en su verdadero lugar, por medio de algunas observaciones.

El autor de las líneas á que me refero, debia haber considerado, que con su oficiosa y prematura prevencion sin beneficiar á nadie, causaba un daño á la empresa, que no le ha dado motivo para deseárselo; si no es agravio el empeño de traer á esta ciudad,

aguas mejores, que las que tiene actualmente.

No se comprende, porque haya sabido y anunciado un acuerdo oficial; antes de tener noticia la empresa, única interesada en la autorización, que se dice no concedida todavía. Los vecinos y corporaciones de Gerona, á quienes se ofrecen las aguas, bajo las ventajosas condiciones del citado Reglamento, no tienen que agradecer la desconfianza, que en el suelto se les quiere comunicar, por no haberse aun concedido la autorización solicitada para la construcción del acueducto; pues aunque esta obra no se realizase, ningún perjuicio resultaría á los que aceptasen el contrato propuesto en el Reglamento, por que según en el mismo se establece, el compromiso de la suscripción depende por completo de la conducción de las aguas, hasta tenerlas el suscriptor en su casa y á su disposición.

Para un contrato privado y condicional, que no puede causar daño á nadie, no se necesita que preceda autorización alguna; y la Empresa, mayormente siendo como es dueña de las aguas, puede ofrecerlas á los vecinos de Gerona, bajo las condiciones del Reglamento, en uso de la libertad de contratación, que concede el derecho común; aun cuando no tenga concedida la indicada autorización ó declaración de servidumbre forzosa, que se espera obtener pronto de las ilustradas Autoridad y Corporaciones de quienes depende; no por atención á los intereses de la Empresa, sino por la importante mejora, que se ofrece realizar en esta Capital, dotándola de aguas potables, cuyas superiores condiciones son de todas conocidas.

Por fortuna la Empresa de Abelló, á diferencia de otras empresas, apoyada en sus propios recursos, en la confianza que ha creído merecer del público, y en los derechos que declara la vigente ley de aguas, no ha necesitado una anticipada contrata con la municipalidad y vecinos de Gerona, que exigiese alguna previa autoriza-

ción oficial: tampoco ha tenido que apoyarse en alguna sociedad previamente establecida, con la correspondiente aprobación de la autoridad: ni ha tenido que menester para buscar, alumbrar y ofrecer las aguas, que ofrece á las corporaciones y vecinos de Gerona, otra concesión ni autorización, que la cesión otorgada á la empresa por los propietarios de las fincas, donde se han hallado y alumbrado las aguas, en uso del derecho de propiedad, que se declara á su favor en el artículo 48, 51 y otros de la citada ley de aguas. La empresa tiene adquiridas las aguas por tan legítimo y respetable título, debido á la confianza que la han dispensado los propietarios del terreno; y se complace en hacer público, que los nobles señores D. Joaquín y D.^a Rosa de Carles, fueron los primeros en otorgar la cesión y el permiso necesario para las obras de exploración, manifestando vivo deseo de contribuir, por su parte, á una mejora de conocida importancia para esta Ciudad.

La misma ley de aguas en su artículo 117 y siguientes, establece la servidumbre forzosa de acueducto para la conducción de aguas alumbradas con destino á un servicio público, ó de interés privado; y si por haber de pasar el acueducto en terrenos públicos, ó por fincas cuyos dueños negasen el permiso, se ha de obtener la declaración de dicha servidumbre en el oportuno expediente; la empresa no ha olvidado este procedimiento, sino que, como ha dicho, tiene pedida y espera obtener aquella declaración oficial, tanto mas cuanto el proyectado acueducto, por medio de cañería subterránea, no ha de ocasionar perjuicio alguno, que no se induzca previamente á los propietarios del terreno. Entre tanto no habiéndose negado esa declaración ó autorización de servidumbre forzosa, V. Sr. Director, comprenderá que no hay motivo para introducir recelos y desconfianzas en perjuicio de la empresa, anunciado en el

suelto que todavía no se ha concedido.

Como es justo que las francas explicaciones que doy á V. adquieran la misma publicidad, he de merecer de V. Sr. Director, que las publique en las páginas de su apreciable periódico, en lo cual le quedará muy reconocido el que, con esta ocasión, se ofrece de V. afectísimo S. S. Q. B. S. M.

Manuel Ferrán.

Gerona 20, de Febrero de 1868.

Parte judicial.

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez con providencia de ayer, dictada en méritos de los autos de concurso de acreedores á los bienes de Miguel Costa y Oliveras vecino de San Mori, se hace saber que está señalado el día diez y siete de Marzo próximo á las diez de la mañana en la audiencia del Juzgado para la junta general de acreedores que han de nombrar los síndicos del concurso.

Gerona diez y ocho de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho. — Domingo Puigoriol, escribano.

Servicio de la plaza del 21 de Febrero.

Gefe de día Sr. Comandante del regimiento de Saboya D. Francisco Farrucha parada, y demás servicios Saboya. — El Brigadier Gobernador, Cabanna.

Crónica religiosa.

SANTO DEL DIA. Stos. Vérulo Secundino y Siricio mrs.

CUARENTA HORAS. Continúan en la Iglesia del Carmen Se descubre á las 8 de la mañana y se reserva á las 6 de la tarde.

ANUNCIOS.

Los Señores Secretarios de Ayuntamientos que deseen adquirir el modelo con las esplicaciones necesarias que ha de sustituir á los expedientes posesorios pueden dirigirse á D. Pablo Terréu liquidador del impuesto de traslación de dominio del Partido de Huesca remitiendo tres sellos de 50 céntimos, cuyo documento se les servirá á correo seguido espresando además del Pueblo, la provincia á que pertenece para evitar estravío.

Huesca 2 de Febrero de 1868 — Pablo Terréu. 11

Se desearia encontrar un joven Confitero que quisiera encargarse de una Confiteria.

En la imprenta de este periódico daran razon,

Arriendo.

Detrás del Teatro subida den Mora esquina á la den Mora número 8, hay un primer piso con bajos para arrendar.

7—8

BIBLIOTECA MUNICIPAL

de

LA CONSULTA MUNICIPAL Y PROVINCIAL.

Baratura Extraordinaria. — Seis tomos cada año.

Esta publicacion se hará repartiendo un manual cada dos meses, en la forma siguiente.

El 20 de Febrero. Manual de caminos vecinales y carreteras provinciales.

El 30 de Abril. Manual de pósitos.

El 30 de Junio. Manual de quintas.

El 31 de Agosto. Manual de organizacion y atribuciones de Ayuntamientos.

El 31 de Octubre. Manual de derechos políticos.

El 31 de Diciembre. Manual de intereses materiales de los pueblos.

El precio de suscripcion es el de 120 reales anuales pagados por semestres adelantados. Se admiten suscripciones en la Libreria Española cort-real n.º 1.

Venta.

En el término de Ayguaviva, hay para vender una finca denominada «Manso Viñolas» que consta de ciento veinte vesanas de bosque, parte de pinos y la otra de robles y sesenta de cultivo.

Los que deseen saber las condiciones y demás an-

tecedentes, en la notaria del Sr. Casadevall, sita en la calle de la Zapateria vieja donde existen los documentos, les darán razon.

JABON PERFECCIONADO.

SISTEMA INGLÉS.

Este jabon superior á las demás clases conocidas en España, se vende al por mayor en la calle de la Industria, frente la fundicion, á los precios siguientes:

Marca A á 40 rs. arroba.

Id. B á 39 rs. arroba.

Id. C á 33 rs. arroba.

La cantidad menor que se vende es un cuarto de arroba (cuarteró.)

DICCIONARIO

DE LA ADMINISTRACION ESPAÑOLA.

Compilacion ilustrada de la novisima legislacion de España en todos los ramos de la Administracion publica.

Segunda edicion.

POR D. MARCELO MARTINEZ ALCUBILA.

Esta obra constará de 12 tomos de 450 á 500 paginas cada uno en 4.º prolongado á dos columnas. El precio de suscripcion en todo España, tomandola antes del 20 de Enero corriente, á 16 rs. cada tomo.

Se admiten suscripciones en la Libreria Española Cort-Real n.º 1.

MISTERIS DEL MAR

DRAMA EN 3 ACTES Y EN VERS

original de

D. JOSEP VANCELLS Y MARQUÉS.

Está de venta en la libreria española, al precio de 6 rs. ejemplar.

EDITOR RESPONSABLE, MARCELINO FONT.

Gerona: Imp. de Pedro Coroninas, bajada del correo núm. 11. — 1868.